



Poder Ejecutivo  
Ministerio de Economía y Finanzas

Resolución M.E.F. N.º 286.-

**POR LA CUAL SE DESIGNA JEFE INTERINO DEL DEPARTAMENTO DE NORMATIVAS DE LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL INSTITUCIONAL, DEPENDIENTE DE LA GERENCIA GENERAL DE ESTE MINISTERIO.**

Asunción, mayo de 2026

**VISTO:** la Nota SG N.º 160 de fecha 4 de mayo de 2026, originada en la Dirección General de Secretaría General Institucional, dependiente de la Gerencia General de este Ministerio, a través de la cual se solicita la designación del señor *Blas Augusto De Jesús González Castagnino*, como Jefe Interino del Departamento de Normativas de la Coordinación de Gestión Documental dependiente de la mencionada Dirección General (Exp. SIME N.º 27.597/2026).

La Ley N.º 7158/2023, «*Que crea el Ministerio de Economía y Finanzas*».

El Decreto N.º 1041/2024, «*Por el cual se aprueba la estructura orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas*».

La Resolución M.E.F. N.º 14/2024, «*Por la cual se aprueba las unidades organizativas que conforman la estructura orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas*»; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N.º 7158/2023, en el artículo 1º, establece: «*Objeto de la Ley. La presente Ley crea el Ministerio de Economía y Finanzas, en adelante el Ministerio, como organismo dependiente del Poder Ejecutivo. El Ministerio de Economía y Finanzas absorbe y amplía las funciones propias, establecidas previamente en las leyes vigentes asignadas al Ministerio de Hacienda, a la Secretaría de la Función Pública y a la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social. A dicho efecto, el Ministerio de Economía y Finanzas subroga las funciones y estructuras de los organismos absorbidos*».

Que, la citada Ley, en el artículo 3º, dispone: «*Estructura Orgánica del Ministerio. La estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Finanzas estará conformada por el Gabinete del Ministro de Economía y Finanzas, el Viceministerio de Economía y Planificación, el Viceministerio de Administración Financiera, el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional y la Abogacía del Tesoro [...]*».

Que, asimismo, la Ley N.º 7158/2023, en el artículo 8º instituye: «*Deberes y atribuciones del Ministro*», entre otros: «*[...] f) Designar a los funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas [...] j) Nombrar, remover, trasladar y comisionar a los funcionarios del Ministerio, de conformidad con lo establecido en las legislaciones respectivas [...]*».

Que, el Decreto N.º 1041/2024, en su artículo 3º, dispone: «*[...] La Gerencia General, tendrá a su cargo: Gestionar acciones de carácter interno institucional con miras a lograr niveles óptimos de eficiencia en la gestión vinculada a los procesos presupuestarios, financieros, administrativos, documentales, tecnológicos y de recursos humanos; a la vez de impulsar un sistema de información y comunicación estratégica y oportuna de las políticas, planes y proyectos institucionales y sobre el resultado de los mismos; [...]*».

Que, asimismo, el Decreto N.º 1041/2024, en el artículo 4º, establece que entre las Direcciones Generales dependientes de la Gerencia General se encuentra la Dirección General de Secretaría General Institucional, la cual tendrá a su cargo: «*Administrar los procesos y procedimientos relacionados a la recepción, trámite, despacho, notificación y archivo de la correspondencia, expedientes y documentos oficiales del Ministerio de Economía y Finanzas, así como la revisión final de las documentaciones elevadas para la suscripción de la máxima autoridad institucional*».

...///



Poder Ejecutivo  
Ministerio de Economía y Finanzas

**Resolución M.E.F. N.º 286.-**

**POR LA CUAL SE DESIGNA JEFE INTERINO DEL DEPARTAMENTO DE NORMATIVAS DE LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL INSTITUCIONAL, DEPENDIENTE DE LA GERENCIA GENERAL DE ESTE MINISTERIO.**

///...2

Que, la Resolución M.E.F. N.º 14/2024, «*Por la cual se aprueba las unidades organizativas que conforman la estructura orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas*», en su artículo 8º, enumera las unidades organizativas integrantes de la Gerencia General y establece, en el inciso c.1.3, al Departamento de Normativas de la Coordinación de Gestión Documental como unidad dependiente de la Dirección General de Secretaría General Institucional.

Que, la Ley N.º 7445/2025, «*De la Función Pública y del Servicio Civil*», Capítulo I – Política de Remuneraciones, en su artículo 122. Designaciones Interinas, menciona: «*El funcionario público que desempeñe interinamente un puesto vacante correspondiente al grupo de mandos medios, puestos de confianza y puestos del sistema de directivos públicos tendrá derecho a percibir la remuneración correspondiente al cargo del puesto jerárquico que ocupe. La duración del interinazgo no podrá exceder dos ejercicios fiscales, computados desde la fecha de designación. Cumplido el plazo respectivo del interinazgo, el funcionario perderá de pleno derecho la remuneración correspondiente al cargo del puesto jerárquico que haya ocupado. La institución pública será pasible de supresión del cargo por la vacancia generada, salvo que se encuentre en trámite de concurso correspondiente y exista justificación adecuada para proseguir con el interinazgo hasta la conclusión del concurso*».

Que, por Resolución M.E.F. N.º 258 de fecha 29 de abril de 2026, se ha designado a la señora *Desideria Angela Mariana Romano Frutos*, como Jefa del Departamento de Redacción de la Coordinación de Gestión Documental de la Dirección General de Secretaría General Institucional, dependiente de la Gerencia General de este Ministerio.

Que, el Departamento de Registros y Remuneraciones de la Coordinación de Administración del Capital Humano, dependiente de la Dirección General de Gestión del Capital Humano de la Gerencia General de este Ministerio, se ha expedido en términos de la Nota MEF/GG/DGGCH/CACH/DRR N.º 27 de fecha 4 de mayo de 2026.

Que, el Departamento de Selección y Gestión de la Carrera Administrativa de la Coordinación de Desarrollo del Talento Humano, dependiente de la Dirección General de Gestión del Capital Humano de este Ministerio, se ha expedido en los términos de la Nota MEF/GG/DGGCH/CDTH/DSGCA N.º 126 de fecha 5 de mayo de 2026 y del Informe Técnico N.º 64/2026.

Que, la Dirección General de Gabinete Ejecutivo de este Ministerio se ha expedido en los términos de la Providencia DGGE N.º 32 de fecha 7 de mayo de 2026, otorgando el parecer favorable para proseguir con los trámites para la designación propuesta.

Que, la Dirección General de Administración del Capital Humano, dependiente del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, emitió su parecer de acuerdo con el Informe DGACH N.º 342 de fecha 18 de mayo de 2026.

Que, la Dirección General de Abogacía del Tesoro de este Ministerio se ha expedido en los términos del Dictamen N.º 328 de fecha 21 de mayo de 2026.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

...///



Poder Ejecutivo  
Ministerio de Economía y Finanzas

**Resolución M.E.F. N.º 286.-**

**POR LA CUAL SE DESIGNA JEFE INTERINO DEL DEPARTAMENTO DE NORMATIVAS DE LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL INSTITUCIONAL, DEPENDIENTE DE LA GERENCIA GENERAL DE ESTE MINISTERIO.**

///...3

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

**RESUELVE:**

- Art. 1º.-** Designar al señor **Blas Augusto De Jesús González Castagnino**, con C.I.C. N.º 2.897.668, como Jefe Interino del Departamento de Normativas de la Coordinación de Gestión Documental de la Dirección General de Secretaría General Institucional, dependiente de la Gerencia General de este Ministerio, a partir del 1 de junio de 2026, en reemplazo de la señora *Desideria Angela Mariana Romano Frutos*, quien pasó a ocupar otro cargo.
- Art. 2º.-** Establecer que, una vez notificada la presente Resolución, el funcionario deberá presentar la Declaración Jurada de Bienes y Rentas y, de Intereses ante la Contraloría General de la República, en caso de corresponder, y posteriormente remitir las constancias de presentaciones al correo [declaracionjurada\\_cgr@mef.gov.py](mailto:declaracionjurada_cgr@mef.gov.py) en el marco de lo establecido en las Leyes N.º 5033/2.013 y 6919/2022, «*De la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de los funcionarios Públicos*» y 7089/2023, «*Que establece el régimen de prevención, corrección y sanción de conflictos de intereses en la Función Pública*», y sus modificatorias.
- Art. 3º.-** Establecer que la fecha de la presente Resolución será la correspondiente a la registrada en la firma electrónica cualificada de la Máxima Autoridad Institucional.
- Art. 4º.-** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

**MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**